	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2025	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 1 de 4

RESOLUCIÓN N°. 131 DE 2025

(25 de noviembre de 2025).

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DESIGNAN Y CONFORMAN A LOS INTEGRANTES DE UNA COMISION ACCIDENTAL DENTRO DEL CONCURSO PÚBLICO Y ABIERTO DE MERITOS PARA PROVEER EL CARGO SECRETARIO(A) GENERAL DEL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, PARA PARA EL PERIODO 2026”

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA (SANTANDER)


En uso de las facultades Constitucionales y Legales, y en especial las conferidas por el artículo 126 de la Constitución Política modificado por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 02 de 2015, artículo 272 y el numeral 8 del artículo 313 de la Constitución Política; la Ley 136 de 1994 artículo 37, la Ley 1904 del 27 de junio de 2018, ley 2200 de 2022, el Acuerdo Municipal No. 08 de 2021, “Por medio del cual se establece el reglamento interno del Concejo Municipal de Floridablanca”, y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Resolución No. 105 de 2025, se dio apertura y se reglamentó la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Floridablanca para el periodo 2026.
- 2) Que el día 25 de noviembre de 2025 en sesión plenaria, el señor presidente **DIEGO FERNANDO MANCILLA LEÓN**, conforma la comisión accidental prevista en el artículo 14 de la Resolución No. 105 de 2025, en concordancia por analogía en los artículos 7 y 8 de la ley 1904 de 2018.
- 3) Que en Resolución No. 105 de 2025, el Artículo 14 dispone, realizar audiencia pública con la comisión accidental para examinar y escuchar a los participantes habilitados, luego de lo cual se seleccionara a los elegibles que serán presentados ante la plenaria del Concejo Municipal de Floridablanca.
- 4) Que mediante Resolución No. 127 de 2025 y de conformidad con el cronograma establecido en la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Floridablanca para el periodo 2026, el día 19 de noviembre de 2025 se publicaron los resultados definitivos a la prueba de conocimiento presentada por los aspirantes.
- 5) Que mediante Resolución No. 128 de 2025 y de conformidad con el cronograma establecido en la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Floridablanca para el periodo 2026, el día 20 de noviembre de 2025, se publicaron los resultados de la lista preliminar a la valoración de estudios y experiencia de los aspirantes que superaron el puntaje mínimo establecido en la prueba de conocimientos.
- 6) Que de conformidad con el cronograma establecido en la Resolución No. 105 de 2025, se realiza la debida publicación.




Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2025	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 2 de 4

- 7) Que la COMISIÓN ACCIDENTAL, el 27 de noviembre, según cronograma de la convocatoria y de conformidad con lo establecido en el Artículo 8 - Numeral 2. de la Ley 1904 de 2018, Funciones de la comisión. (...)
- *La Comisión realizará audiencias públicas con la ciudadanía y todos los interesados para escuchar y examinar a los habilitados. Luego de lo cual seleccionará los 10 elegibles que serán presentados ante el Congreso en pleno.*
- 8) Que en analogía con el Artículo 7 - Numeral 1. de la ley 1904 de 2018, el congreso conformara una comisión accidental para definir la lista de elegibles: (...)
- *La Cámara de Representantes elegirá un representante por cada partido con representación en esa cámara. Si hubiere un partido con representación en el Senado y sin representación en la Cámara de Representantes, este se incluirá por derecho propio.*
- 9) Que para la conformación de la comisión accidental se verifíco los partidos políticos que tienen asiento en el Concejo Municipal de Floridablanca siendo estos: Partido Nuevo Liberalismo, Partido Liberal Colombiano, Partido Centro Democrático, Partido Conservador Colombiano / Mira, Movimientos Autoridades Indígenas de Colombia AICO, Partido MAIS, Partido Alianza Verde, Partido Colombia Renaciente, Movimiento Alianza Democrática Afrocolombiana A.D.A, Agrupación Política en Marcha y Partido Cambio Radical, teniéndose en cuenta además el concejal que ocupa la curul por estatuto de la oposición.
- 10) Que de acuerdo con el cronograma establecido en la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Floridablanca para el periodo 2026, los resultados consolidados correspondientes se publicaran el 26 de Noviembre de 2025.
- 11) Que de acuerdo con el cronograma establecido en la convocatoria pública para la elección del Secretario (a) General del Concejo Municipal de Floridablanca para el periodo 2026, los aspirantes habilitados serán citados y avisados a audiencia pública para el 27 de noviembre de 2025.
- 12) Que la Comisión Accidental señalada estará conformada por los siguientes concejales del municipio de Floridablanca, en representación de los partidos políticos que trata el numeral 9 de la presente convocatoria, así:

	NOMBRE COMPLETO DEL CONCEJAL	PARTIDO POLITICO
1	ACUÑA DAVID DANIEL	PARTIDO NUEVO LIBERALISMO
2	BOHORQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	PARTIDO CONSERVADOR- MIRA
3	CABALLERO PEREZ SERGIO AUGUSTO	MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA "AICO"
4	DURAN USEDA GERMAN	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS"
5	FLECHAS MORENO SERGIO EDUARDO	Estatuto de la Oposición (Ley 1909 de 2018)
6	GOMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	PARTIDO ALIANZA VERDE

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2025	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 3 de 4

7	HERNANDEZ VILLAMIZAR CLAUDIA CECILIA	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE
8	OLARTE RAMIREZ MARCOS	PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO
9	RUIZ LAMUS JHON JAIRO	AGRUPACION POLITICA EN MARCHA
10	TARAZONA PILONIETA JUAN SEVASTIAN	PARTIDO CAMBIO RADICAL
11	PINZON GARAVITO JHONATAN STEVEN	MOVIMIENTO ALIANZA DEMOCRATICA AMPLIA - ADA
12	VERA BAUTISTA BRAHYAM RONALDO	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Nombres completos de los concejales designados a conformar la comisión


En mérito de lo anterior la Honorable Mesa Directiva del Concejo Municipal de Floridablanca.

RESUELVE:

- PRIMERO. COMISION ACCIDENTAL**, confórmese la siguiente comisión accidental dentro del proceso de selección para la elección del secretario (a) General del Concejo Municipal de Floridablanca para el periodo 2026, convocada mediante Resolución No. 105 de 2025.

	NOMBRE COMPLETO	PARTIDO POLITICO
1	ACUÑA DAVID DANIEL	PARTIDO NUEVO LIBERALISMO
2	BOHORQUEZ MEZA NESTOR ALEXANDER	PARTIDO CONSERVADOR- MIRA
3	CABALLERO PEREZ SERGIO AUGUSTO	MOVIMIENTO AUTORIDADES INDIGENAS DE COLOMBIA "AICO"
4	DURAN USEDA GERMAN	MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS"
5	FLECHAS MORENO SERGIO EDUARDO	Estatuto de la Oposición (Ley 1909 de 2018)
6	GOMEZ SILVA EDGAR ENRIQUE	PARTIDO ALIANZA VERDE
7	HERNANDEZ VILLAMIZAR CLAUDIA CECILIA	PARTIDO COLOMBIA RENACIENTE
8	OLARTE RAMIREZ MARCOS	PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO
9	RUIZ LAMUS JHON JAIRO	AGRUPACION POLITICA EN MARCHA
10	TARAZONA PILONIETA JUAN SEVASTIAN	PARTIDO CAMBIO RADICAL
11	PINZON GARAVITO JHONATAN STEVEN	MOVIMIENTO ALIANZA DEMOCRATICA AMPLIA - ADA
12	VERA BAUTISTA BRAHYAM RONALDO	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

Solidario, Comprometido y Participativo

	CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA	Código: PGE-FR02
	RESOLUCIONES 2025	Versión: 06 Fecha: 17/01/2024
		Página 4 de 4

SEGUNDO. FUNCIONES: La comisión accidental creada mediante el presente acto administrativo tendrá las siguientes funciones conforme el Artículo 14 de la Resolución No. 105 de 2025, **AUDIENCIA PÚBLICA CON LA COMISIÓN ACCIDENTAL PARA EXAMINAR Y ESCUCHAR A LOS PARTICIPANTES HABILITADOS.** La Comisión accidental realizará una audiencia pública con la ciudadanía y todos los interesados para escuchar a los participantes habilitados, luego de lo cual seleccionará a los elegibles que serán presentados ante la plenaria del Concejo Municipal de Floridablanca.

TERCERO. COMUNÍQUESE, el presente acto administrativo a los Honorables concejales del municipio de Floridablanca que hacen parte de la comisión accidental.

CUARTO. PUBLIQUESE la presente resolución en la página Web del Concejo Municipal De Floridablanca www.concejomunicipalfloridablanca.gov.co/, lo anterior de conformidad con el Artículo 14 de la resolución 105 de 2025.

QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Dado en Floridablanca a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de (2025).

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


DIEGO FERNANDO MANCILLA LEÓN
Presidente


MARCOS OLARTE RAMÍREZ
Primer vicepresidente


JHON JAIRO RUIZ LAMUS
Segundo vicepresidente

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Johan S. Quiñonez Beltrán		26/11/2025
Revisó:	Luz Nelly Báez Sec Ad Hoc		26/11/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

Solidario, Comprometido y Participativo

Calle 5 No. 8-25 Piso 4 Tel.: 607 6751661 Nit. 804011758-8 Floridablanca, Santander
Correo Electrónico: ventanillaunica@concejomunicipalfloridablanca.gov.co